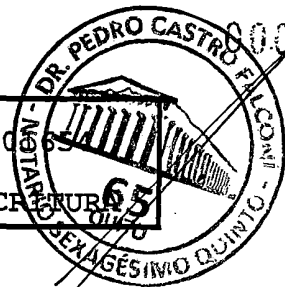


2015	17	01	65	PO
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA	ESCRITURA



QUITO, A 11 DE JUNIO DEL 2015

AC.

PROTOCOLIZACIÓN DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA DE RESCISIÓN DE REACTIVACIÓN; Y, REACTIVACIÓN
DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN,
CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2015; Y, MÁS DOCUMENTOS.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 2 COPIAS)

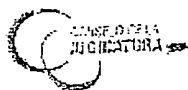
**PAGINA
EN
BLANCO**

- PROTOCOLIZACIÓN -**SEÑOR NOTARIO:**

Sírvase incorporar en el archivo de escrituras públicas a su cargo, la protocolización de la escritura de RESCISION DE REACTIVACION y REACTIVACION de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A. otorgada el 13 de abril del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 18 de mayo de 2015 y en el Registro Mercantil de Guayaquil el 26 de mayo de 2015.

Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas para darle validez a este instrumento.

Abg. María Inés Crespo Riofrío
Mat. 17-2006-473 F.A.

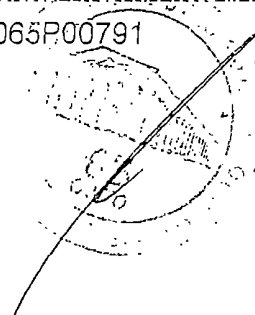


Factura: 002-002-000002068



20151701065P00791

NOTARIO(A) CASTRO FALCONÍ PEDRO OLMEDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO



Escritura N°:	20151701065P00791						
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACION DE COMPAÑIAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	FERROINMOBILIARIA S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0990942366001		PRESIDENTE	JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
INDETERMINADA							

NOTARIO(A) CASTRO FALCONÍ PEDRO OLMEDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

Escritura N°:	20151701065P00791						
ACTO O CONTRATO:							
PRESTACION DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							

0000005

Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAI762123	ESPAÑOL	PRESENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		LA MAGDALENA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) CASTRO FALCONÍ PEDRO OLMEDO
NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1RIO

2015	17	01	65	P00791
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARÍA	ESCRITURA

10 RESCISIÓN DE REACTIVACION Y

12 REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA

14 FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN

16 QUE OTORGA EL SR.

18 JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA

20 PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

22 FERROINMOBILIARIA S.A.

24 CUANTIA: INDETERMINADA

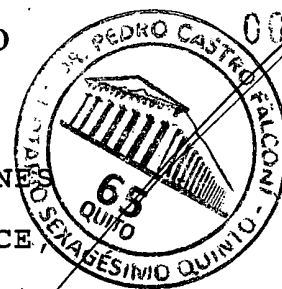
25 DI: 3 COPIAS

26 AC.

27 En la ciudad de San Francisco de Quito,

28 Distrito Metropolitano, Capital de la

Dr. Pedro Castro Falconí
- NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



1 República del Ecuador, el día de hoy LUNES
2 TRECE (13) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE,
3 ante mí, Doctor Pedro Castro Falconí, Notario
4 Público Sexagésimo Quinto del Cantón Quito,
5 comparece el señor JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN
6 BORDA, de estado civil casado, en su calidad
7 de Presidente de la compañía
8 FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, según
9 consta del poder que agrega como habilitante;
10 bien instruido por mí, el Notario, sobre el
11 objeto y resultados de esta escritura pública
12 a la que procede de una manera libre y
13 voluntaria.- El compareciente declara ser de
14 nacionalidad española, mayor de edad,
15 domiciliado en la ciudad de Madrid España y
16 de paso por esta ciudad de Quito, Distrito
17 Metropolitano, legalmente capaz para
18 contratar y obligarse, a quien de conocer doy
19 fe, en virtud de haberme exhibido su
20 documento de identificación cuyas copias
21 certificadas se agregan como habilitantes; y,
22 me piden que eleve a escritura pública el
23 contenido de la minuta que me presentan, cuyo
24 tenor literal que transcribo íntegramente a
25 continuación, es el siguiente: "SEÑOR
26 NOTARIO:- Sírvase insertar en el protocolo a su
27 cargo una escritura de Rescisión de Reactivación y
28 Reactivación de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A.,

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 EN LIQUIDACION contenida en las siguientes
2 cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece al
3 otorgamiento de la presente escritura pública el
4 señor José María Rafael San Juan Borda, en su
5 calidad de Presidente y Representante Legal de la
6 compañía FERROINMOBILIARIA S.A., según se desprende
7 del nombramiento que se adjunta como documento
8 habilitante. **SEGUNDA: RESCISIÓN.-** El compareciente
9 rescinde la escritura otorgada el veinticuatro de
10 febrero del año dos mil quince otorgada ante la
11 Notaria Sexagésimo Quinto, Notario Doctor Pedro
12 Castro Falconí, otorgada por el señor José María
13 Rafael San Juan Borda, en su calidad de Presidente
14 y Representante Legal de la compañía
15 FERROINMOBILIARIA S.A. en liquidación.- **TERCERA:**
16 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública
17 celebrada ante el Notario Abogado Antonio Haz
18 Quevedo del cantón Guayaquil, el veintisiete de
19 julio de mil novecientos ochenta y ocho,
20 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del
21 mismo cantón el nueve de septiembre de mil
22 novecientos ochenta y ocho, se constituyó la
23 compañía Inmobiliaria Sobrealto S.A., con un
24 capital social suscrito de dos millones de sucres
25 (S/. 2'000.000,00), conforme los estatutos sociales
26 constantes en el instrumento referido; b) Mediante
27 escritura pública otorgada el diecisiete de febrero
28 de mil novecientos noventa y cinco, en la Notaria

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



0000007

1 Segunda del cantón Quito, se otorgó la fusión por
2 absorción de la compañía INMOBILIARIA EL KEN
3 S.A., por INMOBILIARIA SOBREALTO S.A.A, disolución
4 anticipada de la primera, aumento de capital,
5 cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la
6 de Quito y reforma de estatutos de esta última, la
7 cual se halla inscrita en el registro mercantil del
8 cantón Guayaquil el veinticinco de septiembre de
9 mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el
10 Registro Mercantil del cantón Quito el veintinueve
11 de septiembre de mil novecientos noventa y cinco;
12 c) Mediante escritura pública otorgada ante el
13 Notario Tercero del cantón Quito, el veintiocho de
14 septiembre del dos mil seis, inscrita en el
15 Registro Mercantil del mismo cantón el veinte de
16 octubre del dos mil seis, inscrita en el Registro
17 Mercantil de Guayaquil el treinta y uno de octubre
18 del dos mil seis, perfeccionó un aumento de
19 capital; d) Mediante escritura pública otorgada
20 ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
21 el treinta de mayo del dos mil siete, inscrita en
22 el Registro Mercantil del mismo cantón el once de
23 octubre del años dos mil siete, e inscrita en el
24 Registro Mercantil de Guayaquil el primero de
25 noviembre de dos mil siete, perfeccionó un aumento
26 de capital; y, la Reforma y Codificación integral
27 del Estatuto Social de la compañía; e) Mediante
28 escritura pública otorgada ante el Notario

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1 Sexagésimo Quinto del cantón Quito, el veinte
2 ocho de noviembre del dos mil catorce, inscrita en
3 el Registro Mercantil del mismo cantón el treinta y
4 uno de diciembre del mismo año perfeccionó un
5 aumento de capital y Reforma del Estatuto Social de
6 la compañía f) La Subdirectora Jurídica del
7 Departamento de Disolución y Liquidación de
8 Compañías, Abogada Mayra Reyes Tandazo, mediante
9 Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 del diez de
10 enero del año dos mil quince dispuso, entre otras
11 cosas, la disolución de la compañía
12 FERROINMOBILIARIA S.A. g) Mediante escritura
13 pública otorgada ante el Notario Sexagésimo Quinto
14 del cantón Quito, veinticuatro de febrero del año
15 dos mil quince el Presidente de la compañía
16 otorgo escritura de Reactivación de la Compañía la
17 cual se rescinde en la presente escritura h) La
18 Junta General Extraordinaria Universal de
19 Accionistas, en reunión celebrada el siete de abril
20 de dos mil quince, resolvió la reactivación de la
21 compañía, conforme consta del acta que se agrega.
22 **CUARTA.- Reactivación.-** Con los antecedentes
23 expuestos y al no existir a esta fecha ninguna
24 causal para la disolución de la compañía y por ser
25 de interés de sus accionistas continuar con sus
26 operaciones normales, el compareciente, en la
27 calidad antes indicada, DECLARA reactivada la
28 compañía FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION,

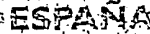
Dr. Pedro Castro Falconí.
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000008



1 conforme a lo resuelto por la Junta General de
2 Accionistas. **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA** en
3 mi calidad de Presidente y como tal Representante
4 Legal de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A. EN
5 LIQUIDACION, yo, señor José María Rafael San Juan
6 Borda, declaro bajo juramento que tanto la compañía
7 FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION como sus
8 accionistas a la presente fecha no son contratistas
9 con el Estado ecuatoriano ni de ninguna de sus
10 instituciones, así como, tampoco mantiene ningún
11 saldo pendiente con el Instituto Ecuatoriano de
12 Seguridad Social. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
13 Como documentos habilitantes, se acompaña a la
14 presente: Nombramiento del Presidente de la
15 Compañía; y, Acta de Junta Extraordinaria y
16 Universal de Accionistas de la Compañía celebrada
17 el siete de abril del dos mil quince. Usted señor
18 Notario se servirá agregar las demás
19 cláusulas de estilo. (Firmado) Doctora María
20 Inés Crespo, portadora de la matrícula
21 profesional número diecisiete guion dos mil
22 seis guion cuatro siete y tres del Foro de
23 Abogados.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA**
24 **MINUTA,** la misma que queda elevada a
25 escritura pública con todo su valor legal,
26 junto con los documentos habilitantes y
27 anexos incorporados a ella.- Para el
28 otorgamiento de la presente escritura

AAI762123.S



Tip/Type/Type Código/Code/Code PASAPORTE Nº/PASSPORT No/PASSEPORT N°
P ESP AAI762123

(2) Nombre/Given Names/Prenoms
JOSE MARIA RAFAEL

(3) Nacionalidad/Nationality/Nationalité
ESPAÑOLA

(4) Fecha de nacimiento/Date of birth/Date de naissance
16-05-1948

(5) Lugar de nacimiento/Place of birth/Lieu de naissance
PAMPLONA (NAVARRA)

(7) Fecha de expedición / Date of issue
Date de délivrance

19-03-2014
(8) Fecha de caducidad

Date d'expiration: 24-07-2016

(11) Id. No.
-A1576142800

(5) Saxo/Sex/Sexe

(9) Autoridad/Authority/Autorité
DGP-28391N6P1

(10) Firma del titulant/Holder's signature/Signature du titulaire

P<ESPSAN<JUAN<BORDA<<JOSE<MARIA<RAFAEL<<<<<

AAI7621233ESP4805166M1607244A1576142800<<<86

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, Doy FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(ron) presentada(s) en.....foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí el



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

71640



0000009

Quito, 10 de septiembre de 2014

Señor:
José María Rafael San Juan Borda
Ciudad.-

De mi consideración:

Me complace comunicarle que el Directorio de la compañía denominada "FERROINMOBILIARIA S.A.", en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como PRESIDENTE de la compañía, por el período estatutario de dos años con todas las facultades y atribuciones que le confiere la ley y los Estatutos. En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales de la Compañía, le corresponderá a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

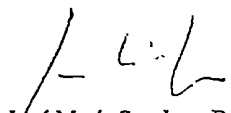
La compañía se constituyó bajo la denominación INMOBILIARIA SOBREALTO S.A, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Abogado Antonio Haz Quevedo del Cantón Guayaquil, el 27 de julio de 1988, debidamente inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil, el 9 de septiembre de 1998. Mediante escritura pública otorgada el 17 de febrero de 1995, en la Notaria Segunda del Cantón Quito, se otorgo la fusión por absorción de la compañía INMOBILIARIA EL KEVIR S.A., por INMOBILIARIA SOBREALTO S.A., disolución anticipada de la primera, aumento de capital y cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la ciudad de Quito y reforma de estatutos de esta ultima la cual se halla inscrita en el Registro mercantil del Cantón Guayaquil el 25 de octubre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 29 de septiembre de 1995. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito, el 28 de septiembre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 20 de octubre del 2006, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 31 de octubre del 2006, perfeccionó un aumento de capital. Mediante Escritura Pública otorgada ante el Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 30 de mayo del 2007, e inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de octubre del 2007, se realizó el cambio de denominación, aumento de capital, reforma integral y codificación de Estatuto Social de la Compañía INMOBILIARIA SOBREALTO S.A. a FERROINMOBILIARIA S.A.

Atentamente.


EDUARDO CRESPO CORREA
Secretario de la Junta /Director
CC 170338440-2

Quito, 10 de septiembre de 2014

Con esta fecha acepto desempeñar el cargo de PRESIDENTE de la compañía denominada FERROINMOBILIARIA S.A.


José María San Juan Borda
Pasaporte No. AAI762123

Registro Mercantil de Quito



TRÁMITE NÚMERO: 71640

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	47846
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	16278
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	10/09/2014
FECHA ACEPTACION:	10/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERROINMOBILIARIA S.A
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
AA17662123	SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CAMBIO DENOMINACION RM#: 2988 DEL: 11/10/2007 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 30/05/2007 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue(n) presentada(s) en.....(ojalá) útiles), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



Página 1 de 1

Nº 0938523



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990942366001
RAZON SOCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL
CONTADOR: ESPINEL VEGA MARCOS ENRIQUE



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 09/09/1988 FEC. CONSTITUCION: 09/09/1988
FEC. INSCRIPCION: 04/01/1989 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: ALAMOR Número: E1-30
Intersección: AV. MALDONADO Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A GASOLINERA TERPEL Telefono Trabajo:
022610789 Email: pcalvache@ferroinmobiliaria.com.ec Fax: 022665545 Celular: 0984254678 Web:
WWW.FERROINMOBILIARIA.COM.EC

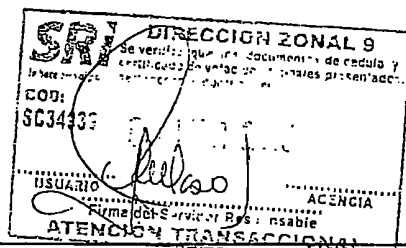
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 05/03/2015 08:52:33



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0990942366001
RAZON SOCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 09/09/1988
NOMBRE COMERCIAL: FERROINMOBILIARIA S.A. FEC. CIERRE:
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE COMPRA, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACION DE BIENES INMUEBLES.
VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

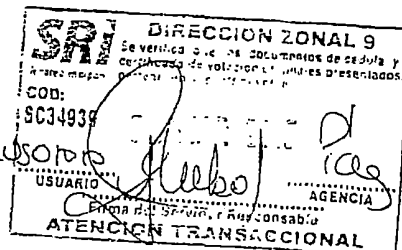
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: VILLA FLORA Barrio: VILLA FLORA Calle: ALAMOR Número: E1-30 Intersección:
AV. MALDONADO Referencia: FRENTE A GASOLINERA TERPEL Oficina: PB Telefono Trabajo: 022610789 Email:
pcalvache@ferroinmobiliaria.com.ec Fax: 022665545 Celular: 0984254678 Web: WWW.FERROINMOBILIARIA.COM.EC

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) ante mí, es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO CUARTO DE QUITO



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

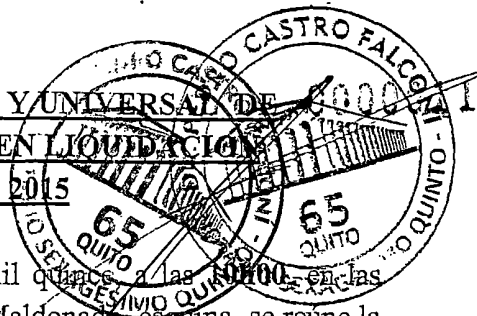
Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JMVS011010

Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y

Fecha y hora: 05/03/2015 08:52:33

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN
CELEBRADA EL 7 DE ABRIL DEL 2015



En la ciudad de Quito, a los 7 días del mes de abril del dos mil quince, a las 10:00 horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Alamor E1-30 y Av. Maldonado, esquina, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía Ferroinmobiliaria S.A., en Liquidación, al efecto, concurren los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	CAPITAL	PORCENTAJE
Grupo Inmobiliario Ferrocarril S.A.	USD 2'656.573,00	44,32%
Hercesa Inmobiliaria S.A.	USD 2'547.481,00	42,50%
Ignes Corporation S.A.	USD 790.019,00	13,18%
TOTAL	USD 5'994.073,00	100%

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, los accionistas presentes a través de sus representantes debidamente autorizados que en conjunto representan el ciento por ciento del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente y en los Estatutos Sociales. Se procede acto seguido a elaborar la nómina de los accionistas asistentes a la reunión mediante y se realiza la exhibición de los correspondientes documentos de identificación, que reposarán en los libros sociales de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., en Liquidación.

Actúa el señor José María San Juan Borda, en su calidad de Presidente de la Junta Universal de la compañía; y, como Secretario Ad-Hoc de la Junta General el señor Eduardo Crespo Correa, quien también se encuentra presente. El Presidente luego de ratificar la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, declara formalmente instalada la Junta Universal de Accionistas y pide se proceda conocer el orden del día, que habrá de regirse la Junta y que queda establecido como sigue:

PUNTO UNICO: CONOCER Y APROBAR LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA

El Presidente de la Junta solicita se proceda a conocer el PUNTO UNICO del orden del día:

La Presidencia informa que la Subdirectora Jurídica del Departamento de Disolución y Liquidación de Compañías, Abogada Mayra Reyes Tandazo, mediante Resolución N° SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 del diez de enero del año 2015 dispuso la disolución de la Compañía. En la fecha de expedición de dicha resolución, la Compañía había aprobado los siguientes actos en el ejercicio económico 2014:

1. Cambio de Políticas Contables

2. Mediante acta de Junta de accionistas se procedió a registrar en la cuenta Resultados Acumulados el valor de US\$21,508,256.01 correspondiente al Valor Razonable de las Propiedades de Inversión
3. Mediante escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgada por FERROINMOBILIARIA S.A. el 28 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de diciembre de 2014. La Compañía aumento su capital al valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (US \$ 5,994,073.00), dividido en CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (5,994,073), acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 1.00) cada una,.

Como consecuencias de los ajustes contables realizados por aplicación de la nueva Política Contable y la culminación del proceso de Aumento de Capital el patrimonio de la compañía se ha fortalecido previamente a la emisión de la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías. Por lo tanto, los accionistas consideran la compañía ha subsanado cualquier causal de disolución y esto es suficiente para que no exista ningún inconveniente en el proceso de reactivación de la Compañía y que continúe con sus operaciones.

Resolución: Los accionistas luego de un intercambio de opiniones sobre la conveniencia de la propuesta, resuelven: aprobar la reactivación de la compañía y continuar con sus operaciones ordinarias luego del trámite pertinente.

La Junta General de Accionistas autoriza al Presidente de la Compañía, señor José María San Juan Borda, y en su ausencia al Gerente General de la compañía, para que eleve a escritura pública las resoluciones que anteceden y comparezca ante las autoridades que se requieran para solicitar las respectivas aprobaciones e inscripciones hasta perfeccionar lo resuelto en esta sesión.

Por no tener más puntos en el Orden del Día, el Presidente concede el receso de una hora para la redacción del acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura al acta que es aprobada por unanimidad sin ninguna observación.

La Presidencia declara terminada la Junta y se procede a la firma del acta por parte de todos los accionistas y dispone que formen parte del expediente los documentos que acreditan la representación de los accionistas y copia certificada de la presente acta.

Se clausura la reunión a las 12h00.

0000012

José María San Juan Borda
PRESIDENTE

Eduardo Crespo Carrea
SECRETARÍA

ACCIONISTAS

GRUPO INMOBILIARIO FERROCARRIL S.A.

HERCESA INMOBILIARIA S.A.

IGNES CORPORATION S.A.

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que las fotocopias que anteceden, que me han sido presentadas en (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



13 ABR 2013

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

1. pública, se observaron todos y cada uno de
2 los preceptos legales que el caso requiere;
3 y, leída que le fue al compareciente
4 íntegramente por mí el Notario en alta y
5 clara voz, aquel se afirma y ratifica en la
6 totalidad del contenido de la presente
7 escritura pública, para constancia de lo cual
8 firma junto conmigo en unidad de acto,
9 quedando incorporada esta escritura al
10 protocolo de esta notaria de todo lo cual doy
11 fe.-

12

13

14

15

16

17 JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA

18 PASS.

19

20

21

22

23

Dr. Pedro Castro Falconí

24

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

25

26

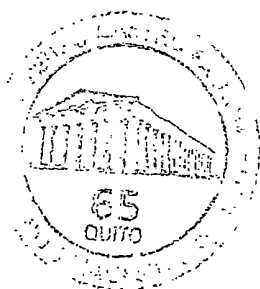
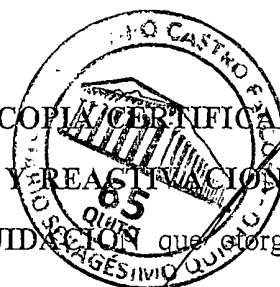
27

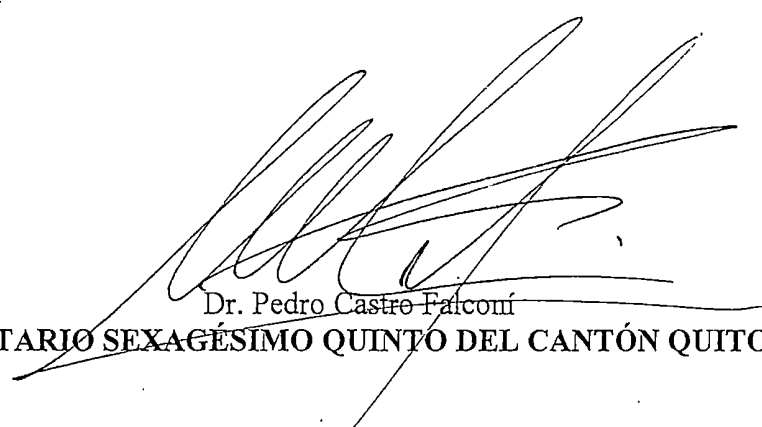
28

EL NOTA...

0000013

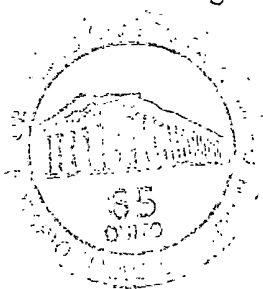
Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de **RESCISIÓN DE REACTIVACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION** que otorga JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN; firmada y sellada en Quito, a trece de abril de dos mil quince

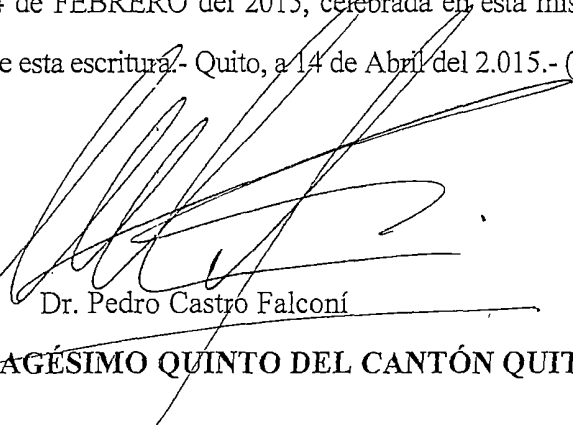



Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante el presente instrumento público y en los términos constantes en el mismo, se
RESCINDE la REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A. EN
LIQUIDACIÓN, de fecha 24 de FEBRERO del 2015, celebrada en esta misma notaria, al
margen de la cual tomé nota de esta escritura.- Quito, a 14 de Abril del 2.015.- (AC.)




Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

RÉSOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-39

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-15-39 de 10 de enero de 2015, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 29 de enero de 2015 publicada por una sola vez en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías y Valores, dispuso la disolución de varias compañías, entre ellas la de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada ante la Notaría Sexagésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de abril de 2015;

QUE la abogada María Inés Crespo, en su calidad de abogada patrocinadora de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, ha solicitado a través de oficio ingresado a este Órgano de Control, el 17 de abril de 2015, la aprobación de la indicada escritura pública;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-129 de 17 de abril de 2015, del análisis realizado "De la verificación a la documentación presentada por la compañía, se estableció que el 31 de diciembre de 2014, se inscribió en el Registro Mercantil la escritura pública de aumento de capital de USD 5'974.073,00 otorgada en la Notaría Sexagésimo Quinta del Cantón Quito el 28 de abril de 2014, con el cual el capital suscrito quedó establecido en la suma de USD 5'994.073,00. Mediante junta general extraordinaria y universal de 3 de diciembre de 2014, los accionistas aprobaron las nuevas políticas contables de Ciclo Normal de Operaciones y propiedad de Inversión, y con los registros contables realizados por USD21'643.921 del valor razonable de las propiedades de inversión efectuadas a través de un perito calificado por la Superintendencia de Compañías, quién realizó los reavalúos de los terrenos pertinentes a la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., supera la causal de disolución por pérdidas en la que se encuentra incurso según el balance presentado a esta institución por el ejercicio económico 2013". En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 de 5 de diciembre de 2014:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO 1.- APROBAR la reactivación de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante la Notaría Sexagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de abril de 2015, 2.- Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN; y, 3.- Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que la presente resolución se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación de la presente resolución en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Notaria Sexagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se adjunta del contenido de la presente Resolución y sienta en las copias las razones respectivas.

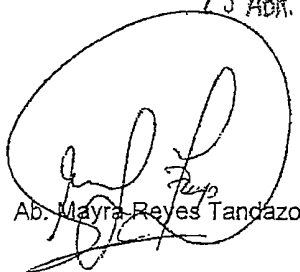
ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, tome nota del contenido de la presente, al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, otorgada el 27 de julio de 1988. Cumplido sentará razón de lo actuado.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER: a) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo; Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías; y, b) Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil inscriba la referida escritura y la Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- ORDENAR que, se remita copia de esta Resolución al Representante Legal, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Metropolitano Tributario del I. Municipio del D.M. de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de las escrituras referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **23 ABR. 2015**


Ab. Mayra Reyes Tandazo

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentadas en.....(ia)s útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. El



25 MAY 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

AKL

Exp.55755
Trámite.11699-1

Registro Mercantil del Cantón Quito



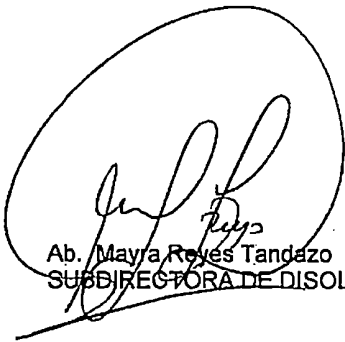
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN.

Se comunica al público que la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, se reactivó mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Sexagésima Quinta del Distrito Metropolitano de Quito, el 13 de abril de 2015, misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0825 de 23 ABR. 2015

Distrito Metropolitano de Quito, a 23 ABR. 2015

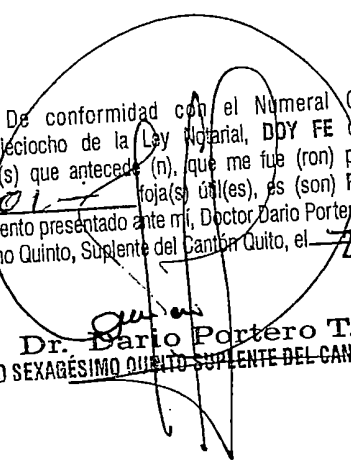


Ab. Mayra Reyes Tandazo
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

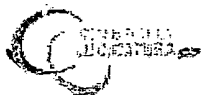
Referencia No. 93
Exp. 55755
Trámite. 11699-1

AKL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DDY FE que la (s) fotocopia (s) que antecede (n), que me fue (ron) presentadas en 701-7 foja(s) útil(es), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí, Doctor Dario Portero T. Notario Sexagésimo Quinto, Suplente del Cantón Quito, el 24 ABR 2015


Dr. Dario Portero T.
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO

El presente extracto deberá publicarse por una sola vez en la página web de la Superintendencia de Compañías y Valores



Factura: 002-002-000002454



20151701065000072

NOTARIO(A) SUPLENTE EDWIN DARIO PORTERO TAHUA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701065000072

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACIÓN ESCRITURA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0791

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	AAI762123
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	13 DE ABRIL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P0791

NOTARIO(A) SUPLENTE EDWIN DARIO PORTERO TAHUA

NOTARÍA SEXAGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

AP: 2777-DP-LPTH

Dr. Pedro Castro Falconí
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

0000016



ZÓN: Mediante Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SD.15.0025, de fecha 23 de Abril del 2015, dictada por la Abogada Mayra Reyes Tandazo, se RESUELVE APROBAR: la reactivación de la compañía FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A., de fecha 13 de Abril del 2015.- Quito, a 24 de Abril del 2015.- (AC.)

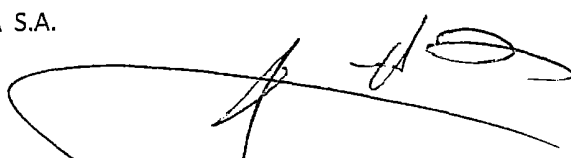


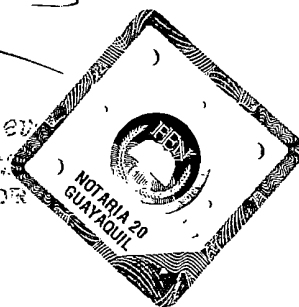
Dr. Edwin Darío Portero Tahua

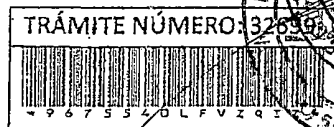
NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIZ DE FECHA VEINTISIETE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, LA RESCISION DE REACTIVACION Y REACTIVACION DE LA PRESENTE ESCRITURA. GUAYAQUIL, CINCO DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE. ESTA FOJA PERTENECE A LA ESCRITURA RESCISION DE REACTIVACION Y REACTIVACION DE LA COMPAÑIA FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACION QUE OTORGA EL SEÑOR JOSE MARIA RAFAEL SAN JUAN BORDA PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA FERROINMOBILIARIA S.A.


Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL ECUADOR





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	22662
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/05/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2500
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
AAI762123	SAN JUAN BORDA JOSE MARIA RAFAEL	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
FECHA ESCRITURA:	13/04/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEXAGESIMA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0825
FECHA RESOLUCIÓN:	23/04/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. MAYRA REYES TANDAZO
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	FERROINMOBILIARIA S.A., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

REGISTRO MERCANTIL QUITO

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2869 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 29/09/1995, TOMO: 126.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2015


DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARÓEL

RAZÓN.- De conformidad con el Numeral Cinco del Artículo Dieciocho de la Ley Notarial, DOY FE que la(s) fotocopia(s) que antecede(n), que me fue (ron) presentada(s) en... (hoja(s) / folios), es (son) FIEL COPIA del documento presentado ante mí. E.L.



25 MAY 2015

Dr. Pedro Castro Falconi
NOTARIO SEXAGESIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN LA FOLIA DE SEGURIDAD
REGISTRADA
MERCANTIL
GUAYAQUIL ADJUNTA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.614
FECHA DE REPERTORIO: 26/may/2015
HORA DE REPERTORIO: 11:23



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiséis de Mayo del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SD-15-0825, dictada por la Subdirectora de Disolución, AB. MAYRA REYES TANDAZO, el 23 de abril del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FERROINMOBILIARIA S.A.**, de fojas 3.223 a 3.255, Registro Industriales número 128. 2.- Se efectuaron anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 25614

U0DLXJ990HJQD9ED00DJH0

Q0URP9DFLQKH10HVQHXQD0

SR6XP9DQLUONOUNGDUXSHG

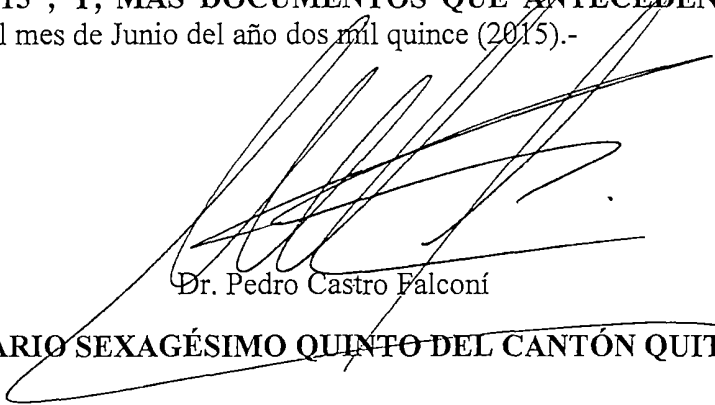
VRJUXE9D00LFVLUS0QR5DU

Guayaquil, 27 de mayo de 2015

REVISADO POR:

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

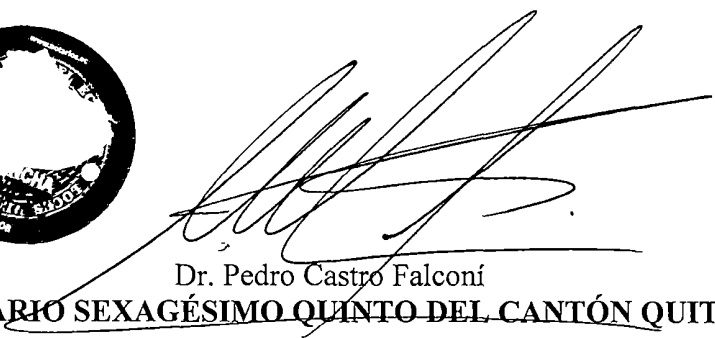
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición de la Abogada María Inés Crespo, portadora de la matrícula profesional número disidiste guión dos mil seis guíob cuatrocientos setenta y tres del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura; el día de hoy, en diecinueve (19) fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, **PROTOCOLIZO LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RESCISIÓN DE REACTIVACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2015"; Y, MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Quito, a los once (11) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).-


Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexagésima Quinta del Cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE RESCISIÓN DE REACTIVACIÓN; Y, REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA FERROINMOBILIARIA S.A. EN LIQUIDACIÓN, CELEBRADA EL 13 DE ABRIL DEL 2015; Y, MÁS DOCUMENTOS QUE ANTECEDEN.-** Firmada y sellada en Quito, a los doce (12) días del mes de Junio del año dos mil quince (2015).-




Dr. Pedro Castro Falconí

NOTARIO SEXAGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO